



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte, de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035710/2012 por el cual se solicita la Rectificación de la Resolución N° 696 -HCD – 2010 y se eleva informe sobre el cumplimiento de estudiantes en la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 696 - HCD - 2010 se admitió a estudiantes como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO;

Que se cometió un error involuntario y el mismo debe subsanarse;

Que a fs. 01 a 04 constan los informes de los estudiantes, en el cual se describen las tareas realizadas en el período de PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO";

El Art. 20° del ANEXO I de la Resolución N° 652 - HCD - 2005 el que expresa:

"Una vez que los informes por parte del Practicante como del Titular o Responsable de la Cátedra sean recibidos por el H. Consejo Directivo y los mismos expresen un correcto desempeño de la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO, el H. Consejo Directivo dará por aprobada la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO y extenderá al estudiante el correspondiente certificado avalado por esta Facultad";

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 696 - HCD - 2010, DONDE DICE:... "Admitir como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra DIVERSIDAD ANIMAL I", DEBE DECIR:... "Admitir como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra DIVERSIDAD ANIMAL II".

Art. 2º).- Dar por aprobada la PRÁCTICA EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra "DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
MONASTEROLO	Marcos	32.389.965
LÓPEZ JURI	Guadalupe	33.389.619
RAUTENBERG	Gisela Evelín	29.512.982
PERALTA GUDIÑO	Gisella María	32.495.030

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 850 - HCD - 2012.-

VISTADO
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.